



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEM/PES/02/2017-3.

DENUNCIANTE: NELLY MARLENE FIGUEROA VÁZQUEZ.

DENUNCIADOS: REVISTA "VIDA POLÍTICA", POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA SUS DERECHOS; FELIPE VILLAFANA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA REVISTA "VIDA POLÍTICA"; EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR, DIPUTADO FEDERAL POR EL ESTADO DE MORELOS, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIANTE: NELLY MARLENE FIGUEROA VÁZQUEZ.

DENUNCIADO: REVISTA "VIDA POLÍTICA", POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA SUS DERECHOS; FELIPE VILLAFANA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA REVISTA "VIDA POLÍTICA"; EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR, DIPUTADO FEDERAL POR EL ESTADO DE MORELOS, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos, del día en que se actúa, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, oficio número IMPEPAC/SE/745/2017, constante de una foja útil, escrita por un solo lado, signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual remite el **Procedimiento Especial Sancionador**, formado con motivo de la queja presentada por la ciudadana Nelly Marlene Figueroa Vázquez, por su propio derecho, en contra de la Revista "Vida Política", por conducto de quien legalmente represente sus derechos; Felipe Villafaña Gómez, Director General de la Revista "Vida Política"; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Diputado Federal por el Estado de Morelos, por el Partido Acción Nacional, por supuestos actos anticipados de precampaña, el cual contiene los siguientes anexos:*

- 1)** *Original del expediente identificado con el número IMPEPAC/CEE/PES/002/2017, formado con motivo de la queja presentada por la ciudadana Nelly Marlene Figueroa Vázquez, constante de trescientas sesenta fojas útiles, el cual contiene los siguientes documentos:*
 - a)** *Copia certificada de diversos documentos, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, constante de cincuenta y ocho fojas útiles, escritas por un solo lado.*
 - b)** *Copia simple de un acuse de recibo de un oficio signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Licenciado Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Morelos, de fecha veintitrés de agosto, constante de dos fojas útiles, empleadas por el anverso.*
 - c)** *Copia simple de un acuse de recibo de un oficio signado por el Licenciado Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Morelos, dirigido a la Maestra Ana Isabel León Trueba, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintinueve de agosto, constante de nueve fojas útiles, empleadas por ambos lados, excepto la primera, que es por un solo lado.*



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

- d)** Copia simple de una cédula de notificación por estrados signada por el Licenciado Daniel Alejandro García López, en su carácter de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, constante de siete fojas útiles, escritas por ambos lados, excepto la última, que es por un solo lado.
- e)** Copia simple de una notificación por correo electrónico, de fecha seis de octubre, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado.
- f)** Copia simple de un acuerdo de sala de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, constante de seis fojas útiles, escritas por ambos lados.
- g)** Original de un acuse de recibo de oficio de devolución, signado por Sergio Ortíz Oropeza, Actuario de la Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dirigido al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, constante de diecinueve fojas útiles, escritas por un solo lado.
- h)** Original de un acuse de recibo de un oficio signado por la Maestra Liliana Díaz de León Zapata, en su carácter de Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Morelos, dirigido al Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, contiene un anexo constante de treinta y cuatro fojas empleadas por un solo lado, excepto la segunda, que es por ambos lados.
- i)** Un sobre cerrado que tiene la leyenda "confidencial".
- j)** Original de un acuerdo de fecha diecisiete de agosto, signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado.
- k)** Original de un acuse de un oficio signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva de dicho instituto, de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, empleada por un solo lado.
- l)** Original de un acta de inspección ocular, de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, signada por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de once fojas útiles, escritas por un solo lado.
- m)** Original de un informe de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- n)** Copia certificada de un acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, constante de ocho fojas útiles, escritas por un solo lado.
- ñ)** Cuaderno de antecedentes, signado por el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de cuatro fojas útiles, empleadas por un solo lado.
- o)** Original de un acta circunstanciada, de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, constante de ocho fojas útiles, empleadas por un solo lado.
- p)** Original de una notificación por estrados, signada por Alejandro Bello R., Notificador adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, constante de tres fojas útiles, empleadas por un solo lado.
- q)** Original de una razón de retiro de estrados, signada por Alejandro Bello R., Notificador adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- r)** Cuaderno de antecedentes, signado por el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de dieciséis fojas útiles, escritas por un solo lado.
- s)** Original de una notificación por estrados signada por Alejandro Bello R., Notificador adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, constante de catorce fojas útiles, escritas por un solo lado.
- t)** Original de razón de retiro de estrados, signada por Alejandro Bello R., Notificador adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- u)** Original de un oficio signado por el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- v)** Original de un acuerdo signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, constante de tres fojas útiles, empleadas por un solo lado.
- w)** Original de un acta de inspección ocular, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, signada por Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de nueve fojas útiles, escritas por un solo lado.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

- x)** Original de un acuerdo signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, constante de siete fojas útiles, empleadas por ambos lados.
- y)** Original de un oficio signado por Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido a Luis Manuel Vargas Pérez, Subdirector de Comunicación Social, de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- z)** Original de un oficio signado por Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- aa)** Original de un exhorto, de fecha diez de octubre, signado por el por Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de cuatro fojas útiles, empleadas por un solo lado.
- bb)** Original de un acuse de un oficio signado por Luis Manuel Vargas Pérez, dirigido al Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- cc)** Un sobre cerrado color amarillo.
- dd)** Original de una notificación por estrados, de fecha signada por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, constante de cinco fojas útiles, escritas por ambos lados, excepto la última, que es por un solo lado.
- ee)** Razón de falta de notificación, signada por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- ff)** Razón de falta de notificación, signada por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- gg)** Original de un acuerdo signado por Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, constante de cuatro fojas útiles, escritas por ambos lados.
- hh)** Original de una notificación personal, de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, signada por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de cinco fojas útiles, escritas por ambos lados, excepto la última, que es por un solo lado.
- ii)** Original de un acuerdo signado por Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, constante de ocho fojas útiles, escritas por un solo lado.
- jj)** Original de una cédula de notificación por estrados, signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- kk)** Original de un acuse de recibo de un oficio, signado por el Licenciado Alejandro Bello Rodríguez, en su carácter de Jefe del Área de Notificaciones de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, dirigido al Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, el cual tiene anexos, constante de dieciséis fojas útiles, escritas por un solo lado.
- ll)** Original del acta de la audiencia de pruebas y alegatos, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, constante de cuatro fojas, empleadas por un solo lado.
- mm)** Original de una carta poder, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- nn)** Copia simple de una cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a favor de Leticia Alemán Figueroa, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- ññ)** Copia simple de una credencial para votar, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, a favor de Eduardo Javier Bolaños Aguilar, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- oo)** Copia simple de una credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a favor de Javier Castro Hernández, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

- pp)** Copia simple de una credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a favor de Héctor Camacho Sánchez, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- qq)** Original de un acuse de recibo de un oficio signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido a Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Morelos, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- rr)** Original de un acuse de recibo de un oficio signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Doctor Matías Quiroz Medina, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- ss)** Original de un acuse de recibo de un oficio signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido a David Martínez Martínez, en su carácter de Secretario de Movilidad y Transportes del Estado de Morelos, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- tt)** Original de una razón de notificación signada por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- uu)** Original de un acuse de recibo, signado por la Licenciada Libia García Rodríguez, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Estado de Morelos, dirigido al Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- vv)** Original de un acuse de recibo, signado por el Licenciado Héctor Darío Vega Camero, Director General Jurídico de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos, dirigido al Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- ww)** Original de un acuse de recibo, signado por Juan Alfonso Hernández Gurrola, Coordinador General de Asesores del Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, dirigido al Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por ambos lados.
- xx)** Original de un acuerdo signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- yy)** Original de un acuerdo signado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- zz)** Original de un acuse de recibo de un oficio dirigido al Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, signado por la Maestra Brenda Castrejón Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Morelos, dirigido al Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- aaa)** Original de un acuerdo de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, constante de dos fojas útiles, empleadas por un solo lado.
- bbb)** Original de una razón de falta de notificación, signada por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecisiete, constantes de una foja útil, escrita por un solo lado.
- ccc)** Original de una razón de falta de emplazamiento, signada por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecisiete, constantes de una foja útil, escrita por un solo lado.
- ddd)** Original de una razón de falta de notificación, signada por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecisiete, constantes de una foja útil, escrita por un solo lado.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

- eee)** Original de una razón de falta de notificación, signada por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecisiete, constantes de una foja útil, escrita por un solo lado.
- fff)** Original de una razón de falta de notificación, signada por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecisiete, constantes de una foja útil, escrita por un solo lado.
- ggg)** Original de una razón de falta de emplazamiento, signada por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, constantes de una foja útil, escrita por un solo lado.
- hhh)** Original de un acuse de recibo de un oficio, signado por el Licenciado Alejandro Talavera Gómez, pro-Secretario, quien firma en suplencia por ausencia del Secretario Técnico, dirigido al Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- iii)** Original de un citatorio, signado por el Licenciado Hiram Valencia Martínez, en su carácter de Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- jjj)** Original de una cédula de notificación personal, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, escrita por un solo lado.
- kkk)** Original de un acuse de recibo, signado por el Licenciado Alejandro Talavera Gómez, pro-Secretario, quien firma en suplencia por ausencia del Secretario Técnico, dirigido al Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- lll)** Original de un acta de una diligencia de una audiencia de pruebas y alegatos, de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, constante de dos fojas útiles, empleada por un solo lado.
- mmm)** Una copia simple de credencial de elector, contante de una foja útil.
Comparecencia de fecha primero de noviembre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- nnn)** Original del citatorio de fecha primero de noviembre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- ooo)** Original de la cédula de notificación personal, de fecha dos de noviembre del año en curso, constante de dos fojas, por un solo lado.
- ppp)** Original del citatorio de fecha seis de noviembre del actual, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- qqq)** Original de la cédula de notificación del seis de noviembre de dos mil diecisiete, constante de dos fojas útiles, empleada por un solo lado.
- rrr)** Original de la cédula de notificación del siete de noviembre de dos mil diecisiete, constante de dos fojas útiles, empleada por un solo lado.
- sss)** Original de la audiencia de pruebas y alegatos, de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, constante de cuatro fojas útiles, empleadas por un solo lado.
- ttt)** Original de la carta poder de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- uuu)** Copia simple de credencial para votar, expedida por el instituto nacional electoral, a favor del ciudadano Felipe Villafañá Gómez, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- vvv)** Copia simple de cédula número 09134619, expedida por la Secretaria de Educación Pública, a favor de Fernando Manuel Muñoz López, constante de dos fojas útiles, empleada por un solo lado.
- www)** Copia simple de credencial para votar, expedida por el instituto federal Electoral, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- xxx)** Original de la audiencia de pruebas y alegatos de fecha ocho de noviembre del actual, constante de nueve fojas útiles, empleadas por un solo lado.
- yyy)** Original de la queja número IMPEPAC/CEE/PES/002/2017, de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, suscrita por el representante legal del ciudadano Felipe Villafañá Gómez, en su carácter de Director General de Revista "Vida Política" y como dueño de la misma, constante de seis fojas útiles, empleadas por un solo lado.
- zzz)** Original de la queja número IMPEPAC/CEE/PES/002/2017, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, suscrita por Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Diputado Federal del Distrito Electoral 01, por Morelos a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, constante de diez fojas útiles, empleadas por un solo lado.
- aaaa)** Copia simple de cédula número 09134619, expedida por la Secretaria de Educación Pública, a favor de Fernando Manuel Muñoz López, constante de dos fojas útiles, empleada por un solo lado.
- bbbb)** Copia simple de credencial para votar, expedida por el instituto federal Electoral, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

cccc) Un sobre cerrado, color beige.

dddd) Un sobre cerrado, color beige.

eeee) Original del Informe circunstanciado de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de diecinueve fojas, empleadas por un solo lado.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/PES/02/2017**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Se ordena turnar de manera directa el expediente **TEEM/PES/02/2017**, al Magistrado Francisco Hurtado Delgado, quedando de la siguiente manera **TEEM/PES/02/2017-3**; en atención a la asignación preliminar de fecha doce de octubre de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS diecinueve HORAS CON treinta MINUTOS DEL DÍA diez DEL MES DE noviembre DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO SALGADO ARCOS, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL-DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS